



SATPIURA

Servicio de Administración Tributaria de Piura

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 0741 -2009-SATP

Piura, 09 JUL 2009

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal Nº 030-99-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura. (Artículo Segundo, modificado mediante Ordenanza Municipal No. 009-2005-C/PPP)

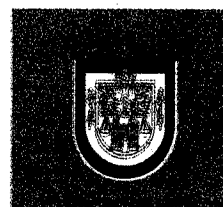
De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal Nº 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera. El Gerente General, ejerce el más alto cargo ejecutivo de la institución, y la representación legal.

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Mediante Resolución de Gerencia General No. 1946-2003-SATP de fecha nueve de octubre de 2003, se designa al Jefe del Departamento de Informática, como responsable de la elaboración de los Portales de Internet del Servicio de Administración Tributaria y su actualización periódica.

Mediante Memorando No. 321-2009-GG/SATP, de fecha dieciocho de junio del 2009 la Gerencia General dispone se realice la implementación de las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional en su Informe de Verificación de Cumplimiento de los Procedimientos y disposiciones previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley No. 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Además, mediante Informe No. 209-2009-GA/SATP de fecha diecinueve de junio del 2009, la Gerencia de Administración solicita se Ratifique al Jefe del Departamento de Informática como





SATPIURA

Servicio de Administración Tributaria de Piura

el funcionario responsable de la Actualización del Portal de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º numeral b) del Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Que, en consecuencia es necesario emitir el acto de administración interna que **RATIFIQUE** al funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria de Piura y al funcionario responsable de la entrega de la información pública, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

De conformidad con lo expuesto: **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al Jefe del Departamento de Informática del Servicio Administración Tributaria de PIURA, como el Funcionario Responsable de la Actualización de la información que se difunde a través del Portal de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria de Piura, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Actualización del Portal de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria de Piura se realice en forma mensual.

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR al Gerente de Administración del Servicio Administración Tributaria de PIURA, como el Funcionario Responsable de la entrega de la Información Pública que soliciten los administrados, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que todos los Funcionarios y Jefes de las Unidades Orgánicas del Servicio de Administración Tributaria de Piura, proporcionen bajo responsabilidad, la información que sea requerida por el Funcionario Responsable de Actualizar el Portal, dentro de los plazos y términos que se establezcan.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLIQU ESE la presente Resolución en el Portal del Servicio de Administración Tributaria de Piura; así mismo comuníquese a las Unidades Orgánicas del Servicio de Administración Tributaria de Piura, para su cumplimiento.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.-

SATP

Abog. Valentín R. Soto Llerena
GERENTE GENERAL



[Signature] 24/07/09
SATP
Ing. Jorge Alvarado Tabacchi
JEFE OPTO. DE INFORMATICA

[Signature]
SATP
Abog. OMAR REYES JIMENEZ
ICAP N° 1398
GERENTE DE OPERACIONES

[Signature]
SATP
Abog. ERICKA TATIANA AGURTO ZAPATA
JEFE OFICINA DE ASORIA LEGAL
ICAP N° 1128

[Signature]
SATP
CPC. Mariella E. Salazar Alcazar
GERENTE DE ADMINISTRACION (e)
24/7/09

[Signature]
SATP
CPC. Monica Vilal Sandoval
JEFE UNIDAD DE FISCALIA
24/07/09

ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL - OCI
RECIBIDO
24.07.09
SATP

Info
A
De
Asur
Refe
Fech
El p
le s
Ratif
la Ac
072-
Públ
Sin